

ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ

De: Angelica Mogollon - Analista Comercial <amogollon@vigilcolombia.co>
Enviado el: martes, 14 de mayo de 2019 3:10 p. m.
Para: ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
CC: Aura Maria Castillo
Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001 DE 2019
Datos adjuntos: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.pdf

Cordial Saludo.

Estando dentro del término establecido adjunto enviamos nuestras observaciones al Informe de Evaluación publicado por la Entidad.

Sin otro particular.



Angélica Mogollón Sáchica

Analista Comercial

amogollon@vigilcolombia.co

+(57) 1 - 6228708

Calle 89A #20-35

Bogotá - Colombia.

www.vigilcolombia.co

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **Vigilancia Guajira Limitada., Vigil Ltda.**

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **Vigilancia Guajira Limitada., Vigil Ltda.**, siendo la finalidad de la base de datos, la gestión administrativa, misional y de carácter comercial de La organización. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Dirección SIG a través de correo electrónico en la dirección rfragozo@vigilcolombia.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Calle 89ª Nª 20 – 35.

Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2019

Señores

TRANSCARIBE S.A

Cartagena D.T y C



REFERENCIA: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION - LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-001-2019

Respetados Señores:

Estando dentro del plazo establecido por la entidad, a continuación nos permitimos enviar nuestras observaciones al informe de evaluación:

OBSERVACION GENERAL – NUMERAL 1.3.3. Literal b – Jefe de Seguridad o Coordinador

Dentro de los requisitos a acreditar por parte de los proponentes se encuentra que la persona ofrecida debía cumplir el siguiente perfil:

"a. Ser oficial superior o retirado de la reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional ó profesional en cualquier área, con título vigente, lo cual se demostrara con la certificación expedida por la autoridad competente según la profesión". (Negrilla y subrayado nuestra)

Por lo anterior solicitamos se requiera a los proponentes que a continuación enunciamos, teniendo en cuenta que no aportaron la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; es importante que la entidad tenga en cuenta que no se podrán acreditar circunstancias posteriores a la fecha de cierre.

SEGURIDAD ONCOR LTDA: ofrece como Coordinador al señor Giscard Mauricio Jaramillo Hernández en calidad de profesional en Administración de Empresas, no aporta tarjeta profesional ni certificado de vigencia de la misma.

UNION TEMPORAL TRANSCARIBE 2019: ofrece como Coordinador al señor Carlos Alberto Casas Castillo en calidad de profesional en



Calle 89A No. 20 - 35
Teléfono: 622 8708
www.vigilcolombia.co
Bogotá - Colombia

Administración de Empresas, no aporta tarjeta profesional ni certificado de vigencia de la misma.

ANDISEG LTDA: ofrece como Coordinador al señor Arthur Edgardo Álvarez en calidad de profesional como Ingeniero Telemático, no aporta tarjeta profesional ni certificado de vigencia de la misma.

V.P. GLOBAL LTDA: ofrece como Coordinador al señor Roque James Sierra Peña, quien aporta a folio 338 diploma expedido por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía, en la cual le otorgan el título de Administrador Policial de Empresas, no aporta tarjeta profesional ni certificado de vigencia de la misma.

Es importante resaltar que de conformidad con lo establecido en la Ley 1249 de 2008 y Decreto 1410 de 2011, solicitar ante el "Colegio Profesional de Administradores Policiales", la respectiva tarjeta.



VIGIAS DE COLOMBIA S.L.R. LTDA: ofrece como Coordinador al señor Elkin Aleyder Barbosa Pineda en calidad de profesional en Administración de Empresas, no aporta certificado expedido por la autoridad competente donde acredite que su matrícula se encuentra vigente.



Calle 89A No. 20 - 35
Teléfono: 622 8708
www.vigilcolombia.co
Bogotá - Colombia



SOPROTECO LTDA: ofrece como Coordinador al señor Leonardo Antonio Caycedo Karam en calidad de Abogado, no aporta certificado expedido por la autoridad competente donde acredite que su matrícula se encuentra vigente.

SERVICONI LTDA: ofrece como Coordinador a la señora María del Carmen Meneses Martínez en calidad de Economista, no aporta certificado expedido por la autoridad competente donde acredite que su matrícula se encuentra vigente.

GRANADINA LTDA: ofrece como Coordinador a la señora Gladis Martínez Ardila en calidad de Psicóloga, no aporta certificado expedido por la autoridad competente donde acredite que su matrícula se encuentra vigente.

UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD 042019: ofrece como Coordinador a la señora Lena María Hincapié Palmezano en calidad de Economista, no aporta tarjeta profesional como tampoco el certificado expedido por la autoridad competente donde acredite que su matrícula se encuentra vigente.

Por lo anterior solicitamos a la entidad proceder a solicitar a los proponentes, los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que los proponentes no podrán acreditar circunstancias posteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA INSEP LTDA

Observación No. 1 - NUMERAL 1.3.3. Literal b – Jefe de Seguridad o Coordinador

Solicitamos se inhabilite la propuesta presentada por el proponente INSEP LTDA, por cuanto el perfil del coordinador ofrecido no cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Dentro de los requisitos a acreditar por parte de los proponentes se encuentra que la persona ofrecida debía cumplir el siguiente perfil:

*"a. **Ser oficial superior** o retirado de la reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional ó profesional en cualquier*



Calle 89A No. 20 - 35
Teléfono: 622 8708
www.vigilcolombia.co
Bogotá - Colombia

área, con título vigente, lo cual se demostrara con la certificación expedida por la autoridad competente según la profesión". (Negrilla y subrayado nuestra)



Revisada la oferta del proponente INSEP LTDA, encontramos que ofrece al señor Ricardo León Rivera Carvajal en su calidad de "Teniente de Fragata", según consta en documento remitido en su oferta a folio 278.

CERTIFICADO TIEMPO DE SERVICIO

El suscrito Coordinador del Grupo Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional,

CERTIFICA:

Que revisada la Historia Laboral N° 165540, figura el señor **Ricardo León Rivera Carvajal**, como Cadete de la Armada Nacional dado de alta el día 04/07/1981 y su retiro se produjo en el grado de **Teniente de Fragata** mediante Acto Administrativo N° 4670 de 1990 con Novedad Fiscal de 30/06/1990.

No. registro: EXT15-12599

Referencia Fotográfica: Caja 27598 Correo 352583

HL: 165540

Elaboró: GP, Caicedo Gomez

Revisó: KENNIS PATRICIA FERNANDEZ GONZALEZ

Como se puede evidenciar el rango acreditado no corresponde a un perfil de oficial superior, por lo cual el coordinador ofrecido no cumple con el perfil exigido en el pliego de condiciones.

Grados e Insignias de la Armada Colombiana							
OF-7	OF-6	OF-5	OF-4	OF-3	OF-2	OF-1	
Insignia				Oficiales Superiores		Oficiales Subalternos	
Vicealmirante	Contralmirante	Capitán de Navío	Capitán de Fragata	Capitán de Corbeta	Teniente de Navío	Teniente de Fragata	Teniente de Corbeta
VA	CA	CN	CF	CC	TN	TF	TK
Comando de Infantería de Marina							
Mayor General	Brigadier General	Coronel	Teniente Coronel	Mayor	Capitán	Teniente	Subteniente
MG	BG	CR	TC	MY	CT	TE	ST



Calle 89A No. 20 - 35
Teléfono: 622 8708
www.vigilcolombia.co
Bogotá - Colombia

https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Escalaf%C3%B3n_militar_de_Colombia

Observación No. 2 - NUMERAL 1.3.3. Literal c – Supervisor

Solicitamos se inhabilite la oferta presentada por el proponente INSEP LTDA, por cuanto no cumple los requisitos exigidos para acreditar el perfil del Supervisor propuesto, con base en las siguientes consideraciones:

- No presenta documento idóneo para acreditar su condición de suboficial, toda vez que el documento que aporta a folios 311 y 312 corresponde la resolución por la cual le liquidan las cesantías definitivas derivadas de su retiro de la institución.
- De lo anterior se deriva que no se puede establecer si su retiro se debió a situaciones disciplinarias o de mala conducta, de conformidad con las normas enunciadas en el pliego de condiciones al final del numeral 4.2.2.1.
- No cumple la experiencia mínima de dos (2) años requerida en el pliego por cuanto su retiro según el documento enunciado se produjo el 14 de Junio de 2017, razón por la cual no cumple el tiempo mínimo de dos (2) años como Supervisor en empresas de seguridad.

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS
SP	ARC	JUAN CARLOS ARROYO GOMEZ
Hoja/liquidación servicio		PERIODO
NUMERO	FECHA	FECHA INGRESO
473679208	31-JUL-2017	01-DIC-1997
Incluidos otros tiempos de servicio con la hoja/liquidación		

- Finalmente el curso como Supervisor aportado a folio 313 perdió su vigencia hace más de un (1) año.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad inhabilitar la oferta presentada por el proponente, teniendo en cuenta que no cumple los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Observación No. 3 - OFERTA ECONOMICA

Solicitamos a la entidad se rechace la oferta presentada por la firma INSEP LTDA, por cuanto la misma no cumple la tarifa mínima establecida por la Supervigilancia, e incumple los requisitos del



Calle 89A No. 20 - 35
Teléfono: 622 8708
www.vigilcolombia.co
Bogotá - Colombia

pliego teniendo en cuenta que no incluye en su tarifa el porcentaje correspondiente a impuestos distritales.

De acuerdo a lo establecido por la Supervigilancia en la circular externa enunciada por la entidad, la tarifa mínima para los servicios a contratar corresponde a:



COSTO DIRECTO	A y S	ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DISTRITALES 7%	IVA 19%	COSTO MENSUAL
211.335.203	21.133.520	14.793.464	4.416.906	251.679.093

Revisada la oferta del proponente INSEP LTDA, se evidencia que el proponente de manera errónea reemplaza el A y S (10%) de que trata la circular, y lo calcula por debajo de este porcentaje como el valor de la "UTILIDAD", ofertando una tarifa que no es acorde a lo establecido por nuestro ente rector.

PROPUESTA ECONOMICA*		
Item	Description	Valor
	COSTO DIRECTO	\$ 211.335.203
	UTILIDAD	\$ 16.906.816
	IMPUESTOS DISTRITALES	\$ 15.976.941
	Subtotal	\$ 244.218.961
	Iva	\$ 4.640.160
	Valor MENSUAL	\$ 248.859.121
	Valor total	\$ 1.742.013.848

Así las cosas es claro que el proponente no da cumplimiento a lo establecido por la normatividad legal vigente por lo que su oferta debe ser rechazada.

Observación No. 4 – LISTADO DE ARMAS

Es importante precisar que los documentos enviados para subsanar la falencia no cumplen lo establecido en el pliego de condiciones, puesto que dicho documento no le es dable el alcance de que trata el artículo 35 del decreto 019 de 2012, toda vez que este documento tiene una vigencia de 60 días calendario, la entidad



Calle 89A No. 20 - 35
Teléfono: 622 8708
www.vigilcolombia.co
Bogotá - Colombia

expide dicho documento entre los 10 y 15 días después de realizada la solicitud y el listado aportado dentro de la subsanación es de fecha 20/05/2016.

Observación No. 5 – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Revisados los documentos aportados por este proponente, encontramos que el mismo no obedece a un radicado de renovación de dicho registro, sino a un requerimiento que realizó la cámara de comercio, por cuanto los documentos aportados no cumplieran los requisitos para realizar el trámite de renovación.

Prueba de lo anterior es que a la fecha de consulta en RUES el trámite no se encuentra en proceso tal como se puede apreciar en la imagen adjunta a continuación; por lo cual es claro que el proponente a la fecha no ha realizado la renovación de su información en el registro unico de proponentes de la Cámara de Comercio.



Browser tabs: FIRMA ADICIÓN AL CONTRATO, Subsanaciones - Google Drive, Tarjeta Profesional - COLPAP, Anexo/Escañón militar de Colo, Index

Address bar: https://www.rues.org.co/Expediente

Navigation: Inicio, Búsquedas, Estado de su Trámite, Cámaras de Comercio, Formularios CAE, Recaudos requeridos en, Registro

Top Bar: Guía de Usuario, Cámaras de Comercio, ¿Qué es el RUES?, Acceso privado

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razón Social ó Nombre	NIT o Núm. Id.	Cámara de Comercio	Matrícula
INSEP LTDA	-	SINCELEJO	70311
INSEP LTDA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEG. P. E. INV.	-	CARTAGENA	13036002

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros. Anterior Siguiente

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CARTAGENA
Número de Inscripción RUP	000000005571
Fecha de Renovación	20180515
Fecha de Inscripción	20100309
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Taskbar: Windows Start button, taskbar icons, system tray showing 2:34 p.m. 14/05/2019



Calle 89A No. 20 - 35
Teléfono: 622 8708
www.vigilcolombia.co
Bogotá - Colombia

Observación No. 6 – OBSERVACION FINAL

Solicitamos a la entidad valide si de conformidad con el artículo 8° literal h) de la ley 80 de 1993, existe inhabilidad entre las ofertas presentadas por la firma INSEP LTDA y SEGURIDAD ONCOR LTDA.



IN SEP LTDA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 28 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02370014 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE PERILLA MEDRANO GERMAN HERNANDO	C.C. 000000079285464
GERENTE GENERAL BERRIO TRUJILLO JORGE HENRIQUE	C.C. 000000080423064
VICEPRESIDENTE PERILLA MEDRANO JAVIER MAURICIO	C.C. 000000079452798

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁN FUNCIONES DEL REPRESENTANTE

Por Acta No. 049 del 21 de Abril de 2017, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Junio de 2017 bajo el número 133,066 del Libro IX, del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	JUAN HENRIQUE BERRIO DE	C 1.047.432.773
GERENTE SUPLENTE	POMBO	
	DESIGNACION	

Cordialmente;

PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI
C.C. 40.981.565 de Maicao
Representante Legal
VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA



Calle 89A No. 20 - 35
Teléfono: 622 8708
www.vigilcolombia.co
Bogotá - Colombia